



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 165-2023-MDI/A

Chiriaco, 13 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 050-2023/MDI/GM/OTIC, de fecha 03 de abril de 2023; el Informe N° 172-2023/MDI/ASESORIA LEGAL/RJMC, de fecha 10 de abril de 2023, suscrito por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo de gobierno local y como máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley N° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, de fecha 02 de junio de 2010, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública;

Que, de acuerdo al último párrafo del artículo 5° de la Ley N° 27806, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 27927, se establece que: *“la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet”*; asimismo, en el artículo 3° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, establece que, es obligación de la máxima autoridad de la entidad, inciso c) *Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se aprobó la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP *“Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 165-2023-MDI/A

Chiriaco, 13 de abril de 2023

Administración Pública”, estableciéndose en el último párrafo del artículo 5° “La información publicada en el portal de transparencia estándar es responsabilidad de cada entidad pública. El portal permite a los usuarios hacer uso, descarga, copia, distribución de la información y generar obra derivada de la misma, debiendo citarse la fuente de origen”. Asimismo, señala en su artículo 7° del funcionario responsable: “La implementación de la presente directiva recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y su Reglamento”;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 023-2023-MDI/A, de fecha 09 de enero de 2023, se designa al Bach. Ing. de Sistemas y Telemática Cristhian Sergio Kayap Yagkikat, como responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE);

Que, mediante CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 020-2023-MDI/A, de fecha 01 de marzo del 2023, se contrató los servicios del Ing. CHARLY BRAAY SANDOVAL PÉREZ como JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de la Municipalidad Distrital de Imaza;

Que, mediante Informe N° 050-2023/MDI/GM/OTIC, de fecha 03 de abril de 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, se solicita la designación del profesional responsable del acceso a la información en el Portal de Transparencia Estándar;

Que, mediante Informe N° 172-2023/MDI/ASESORIA LEGAL/RJMC, de fecha 10 de abril de 2023, suscrito por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de realizar el análisis jurídico de lo solicitado a través del Informe N° 050-2023/MDI/GM/OTIC, opina que se designe al Ing. Charly Braay Sandoval Pérez; jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y comunicación, como responsable del acceso a la Información en el Portal de Transparencia Estándar, asimismo recomienda se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 023-2023-MDI/A, de fecha 09 de enero de 2023;

Que, mediante Memorándum N° 170-2023-MDI/A, de fecha 13 de abril de 2023, suscrito por el alcalde, se autoriza emitir el acto resolutivo mediante el cual se designe al Ing. Charly Braay Sandoval Pérez como responsable del acceso al Portal de Transparencia Estándar;

Por esas consideraciones, con el visado de Alcaldía, de Gerencia Municipal, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y de conformidad con

Av. Awajun 751 – Centro Poblado Chiriaco
alcaldia@muniimaza.gob.pe

pág. 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 165-2023-MDI/A

Chiriaco, 13 de abril de 2023

la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927 y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del Bach. Ing. de Sistemas y Telemática Cristhian Sergio Kayap Yagkikat, como responsable del Portal Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Imaza, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 023-2023-MDI/A, de fecha 09 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **ING. CHARLY BRAAY SANDOVAL PÉREZ**, jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA**, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que todos los funcionarios de las gerencias y subgerencias que integran la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Imaza, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad toda la información que sea requerida por el funcionario designado dentro de los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento, a fin de que se cumpla con la función encomendada.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cuygumas Kujan Cham
ALCALDE

